



Resolución Gerencial Regional

Nº 092 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 001-2023-GRA/GRTC modificada con las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075, 078, 079 y 80-2023-GRA/GRTC, sobre encargatura de la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con las resoluciones de vistos, se resolvió Encargar la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023 a los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, al amparo de los artículos 76º y 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM

Que, el numeral 2.11 del Informe Técnico Nº 568-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 17 de abril del 2019, indica que el encargo de funciones consiste en el desempeño, por parte del servidor, de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario, en consecuencia y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, es posible que el servidor no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia de encargo, dado que si reúne el perfil o requisitos del puesto originario.

Que, en ese marco a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, resulta necesario modificar las citadas resoluciones formalizando las encargaturas de cargos directivos, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ordenanza Regional Nº 025-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 264-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial Regional Nº 001-2023-GRA/GRTC, modificada por las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075, 078, 079 y 80-2023-GRA/GRTC, en lo que corresponde a las siguientes encargaturas de funciones de cargos directivos – Ejercicio Presupuestal 2023, con vigencia a partir del día siguiente de su notificación:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL
TALAVERA NUÑEZ, SANDRA

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-1

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

ENC. JEFE



Resolución Gerencial Regional

Nº 092 -2023-GRA/GRTC

BERROCAL MADARIAGA, ROGELIO LEANDRO

Nivel Remunerativo F-2

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

ÁREA DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN

ENC. JEFE

VARGAS NUÑEZ, YSELA KATHERINE

Nivel Remunerativo F-1

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha las siguientes encargaturas:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL

ENC. JEFE

YUCRA RETAMOZO, JUAN CELESTINO

Nivel Remunerativo F-1

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

ÁREA DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN

ENC. JEFE

URDAY GUEVARA, JORGE PROCOPIO

Nivel Remunerativo F-1

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC y sus correspondientes modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documental, conforme lo dispone el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **09 JUN 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones